



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 22 de enero del 2019.

VISTOS:

Informe N° 01-2019-CAFAE-MDCC de fecha 07 de enero del 2019 suscrito por la Licenciada Rosa Choque Berrocal y el Informe N° 002-2019-CAFAE-MDCC de fecha 17 de enero del 2019 suscrito por los señores Gilberto Dueñas Crespo y el señor Andrés Benavente Ramos.



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que el CAFAE es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del mismo y se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular. b) El director de Personal o Jefe de Personal. c) El Contador General. d) Tres representantes de los trabajadores del organismo y tres suplentes de los mismos.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP señala que el periodo de mandato de los miembros del CAFAE será de 02 años y estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: un representante del Titular del Pliego, quien ejercerá la función de Presidente; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario; el Contador de la Municipalidad quien ejercerá la función de Tesorero; tres representantes titulares de los trabajadores de la Entidad sujetos al régimen laboral de la Ley Legislativa 276; tres representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2017-MDCC se designó como Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (CAFAE MDCC) por el periodo 2017 – 2018 a la Licenciada Rosa Choque Berrocal, asimismo se designó al CPC Dueñas Crespo en calidad de Tesorero y el Sr. Andrés Benavente Ramos en calidad de Secretario de Actas.

Que, para realizar la designación del nuevo Presidente e integrantes de correspondiente al periodo 2019 – 2020 se requiere convocar a elecciones internas para que los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276 puedan elegir a sus representantes, luego de lo cual se procederá a realizar los trámites correspondientes para su inscripción en Registros Públicos y luego puedan hacer el respectivo cambio de firmas en la correspondiente Entidad Bancaria.

Que, conforme a lo expuesto, los integrantes del CAFAE elegidos para el periodo 2017 – 2018 solicitan una ampliación de dos meses en el ejercicio de sus funciones, ello con la finalidad de atender la solicitud de préstamos – CAFAE de los trabajadores de la Entidad.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR en dos meses la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 409-2017-MDCC por la cual se designa a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (CAFAE MDCC) para el periodo 2017 – 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (CAFAE MDCC) para el periodo 2017 – 2018 a cumplir con la normatividad y reglamentación interna propia del Fondo que administran.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Tornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

